



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2018-00135-00
DEMANDANTE: Euclides Feria Ávila y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

El 23 de abril de 2021 se profirió sentencia de primera instancia accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda.

El 24 de mayo de 2021 se interpuso recurso de apelación en contra de la decisión anterior, el que se concedió el 27 de julio siguiente.

Mediante providencia del 25 de agosto de 2022, la Subsección A de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el acuerdo de conciliación judicial contenido en el OFI21-033 MDNSGDALGCC del 17 de septiembre de 2021 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.

SEGUNDO: Esta decisión **HACE TRÁNSITO A COSA JUZGADA** y concilia en su totalidad el conflicto suscitado entre las partes mediante el proceso de la referencia.

TERCERO: DECLARAR la terminación del presente proceso.

CUARTO: Sin condena en costas.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en auto aprobatorio de conciliación del 25 de agosto de 2022.

SEGUNDO: En firme esta providencia, por remitir el proceso a la Oficina de Apoyo para la liquidación de los gastos del proceso.

TERCERO: Cumplido lo anterior **ARCHIVAR** el proceso previas las anotaciones correspondientes.

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2018-00135-00
DEMANDANTE: Euclides Fera Ávila y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL JUEZA

SR

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera</p> <p>NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 6 de diciembre de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 39 del 7 de diciembre de dos mil veintidós (2022).</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
---	--

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a5741a74764aa8e3e95b5ee0bab8f065f70d49c9a5991657ce59e182e9d5462**

Documento generado en 06/12/2022 08:03:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>